



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Si es verdad que la Sra. Gabriela Alejandra Francia, detenida por narcotráfico en la ciudad de Concordia, revistaba en algún tipo de relación de dependencia o bajo contrato con el Instituto Autárquico Becario Provincial (INAUBEPRO).

Segundo: Si la respuesta a la primera información es positiva, en dónde estaba destinada y cuál era la labor asignada.

Tercero: Si, según medios periodísticos de Concordia, se la vinculaba a la organización de ferias para el municipio de esa ciudad y también como coordinadora de la Fundación Conased de la familia Cresto, porqué su remuneración –aparentemente- era abonada por el INAUBEPRO.

Cuarto: En caso de contestarse afirmativamente las consideraciones anteriores, si el ingreso de la persona citada al INAUBEPRO se produjo durante la gestión como Directora Ejecutiva de la actual Diputada Nacional Mayda Cresto y bajo que consideraciones se produjo su contratación; además, si estaba destacada en la Municipalidad de Concordia o en la Fundación Conased, cuáles fueron los fundamentos para que ello se concretara y bajo que tipo de figura legal (ej. Adscripción).

Quinto: Si a la fecha se mantiene a la citada Sra. Francia como personal del INAUBEPRO, en que condiciones.